

REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE EDUCACION
PROGRAMA AMPLIANDO HORIZONTES**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para:

**Licitación Pública Nacional N0. 04/GA/SEDUC/PAH/2011
ADQUISICION DE EQUIPO DE INFORMATICA Y
SOFTWARE EDUCATIVO PARA EL PROGRAMA
AMPLIANDO HORIZONTES.**

Tegucigalpa M.D.C., 29 de MARZO de 2011, Honduras C.A.

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	34
Sección IV. Formularios de la Oferta	40
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	53
Sección V. Lista de Requisitos	54
PARTE 3 – Contrato	63
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato.....	64
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.....	85
Sección VIII. Formularios del Contrato.....	90

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades.....	6
1. Alcance de la licitación	8
2. Fuente de fondos	8
4. Oferentes elegibles.....	9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	11
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas.....	10
9. Costo de la Oferta.....	12
10. Idioma de la Oferta.....	12
11. Documentos que componen la Oferta	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	13
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	14
15. Moneda de la Oferta.....	15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	16
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	17
20. Período de Validez de las Ofertas	17
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	18
22. Formato y firma de la Oferta.....	19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	17
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	20
24. Plazo para presentar las Ofertas	21
25. Ofertas tardías	21
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	21
27. Apertura de las Ofertas.....	22
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	20
28. Confidencialidad	23
29. Aclaración de las Ofertas	23
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	23

31.	Diferencias, errores y omisiones	24
32.	Examen preliminar de las Ofertas	25
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	25
34.	Conversión a una sola moneda.....	26
35.	Preferencia nacional	26
36.	Evaluación de las Ofertas	26
37.	Comparación de las Ofertas	28
38.	Poscalificación del Oferente.....	28
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	28
F. Adjudicación de Contrato.....		26
40.	Criterios de Adjudicación	28
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	28
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	29
43.	Firma del Contrato	29
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	29

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales hondureños.
- 3. Fraude y Corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

4. Oferentes elegibles

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hayan comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (a) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (c) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (d) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren

influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos;

- (e) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- (f) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>).

- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 Formulario de presentación de oferta Técnica, donde se listaran los requerimientos mínimos del equipo solicitado y

- los ofertados por el oferente
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DDU y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir

servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no

podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y

Servicios.

- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la

oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora (fianza). También será admisible la presentación de cheques certificado a la orden del Comprador y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los **DDL** y en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas a los fines del cálculo de la garantía de mantenimiento de la oferta, éstas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá

- (a) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (b) permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá.

- a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguro;
- b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección X. Formularios de Garantía u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta
- c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la cláusula 17.5 de las IAO;

21.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazada por el Comprador por incumplimiento.

- 21.6 Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionados serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantías de Mantenimiento de Cumplimiento.
- 21.7 Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas se podrán hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de la IAO
 - (c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firma el contrato
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento de solicitada
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusula 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 24. Plazo para presentar las Ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada

durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y

si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el

de las Ofertas contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores

aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar

- los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 En caso que esta licitación se presente ofertas de empresas extranjeras, se aplicara un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la LCE y 128 de su Reglamento
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan exactamente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14

- de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios

de Evaluación y Calificación.

- 37. Comparación de las Ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación** 40.1 El Comprador adjudicará el o los Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, por cada lote, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en** 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando

- el momento de la adjudicación** esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (<http://www.honducompras.gob.hn/>), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del

Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO, la garantía de cumplimiento será devuelta al oferente adjudicado luego de la elaboración del acta de entrega definitiva.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de La Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Secretaría de Educación (Programa Ampliando Horizontes)
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la Licitación son:</p> <p>Licitación Pública Nacional N0. 04/GA/SEDUC/PAH/2011</p> <p>ADQUISICION DE EQUIPO DE INFORMATICA Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA EL PROGRAMA AMPLIANDO HORIZONTES.</p> <p>El número, identificación: Licitación Pública Nacional N0. 04/GA/SEDUC/PAH/2011</p>
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: N/A.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: N/A
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, Solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Juan Carlos Fiallos Mejía</p> <p>Dirección: Salón de Sesiones del Programa Ampliando Horizontes ubicado en el Barrio La Granja, Casa No. 321, Calle 28ava, contiguo a mercadito la Granja</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Tel: (504) 2225 15 63</p> <p>correo electrónico: juan.fiallos@se.gov.hn</p> <p>En caso de que los licitantes que hubieren adquirido oficialmente el documento</p>

	<p>base de licitación, presentaren observaciones, soliciten aclaraciones, enmiendas, o encontraren discrepancias u omisiones en estas bases de licitación, o que tengan dudas de su significado; podrán formular consultas por escrito a más tardar el Día Domingo 01 de mayo del 2011 y si fuere necesario por lo complejo del suministro, podrá preverse una reunión de información con los interesados para posibles aclaraciones, levantándose el acta correspondiente. A solicitud de cualquier interesado el Comité de Licitaciones podrá acordar la celebración de una reunión de este tipo, debiendo invitarse a todos los que hubiesen adquirido las bases de licitación.</p> <p>No será admitida cualquier consulta que se presente fuera de este plazo.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fotocopia del Testimonio de su Escritura de Constitución Social, debidamente autenticada e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, que demuestre poseer un capital social mínimo suscrito y pagado de Lps.5,000,000.00 (Cinco millones de Lempiras). b) Poder Legal del representante legal de la Empresa debidamente autenticado por un Notario <u>Público</u>. c) Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa. d) Declaración jurada original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado, según Formulario e) Declaración jurada original del oferente y su Representante Legal en la que haga constar que no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras. f) Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio que acredite al oferente como Agente, Representante o Distribuidor de los bienes ofrecidos. g) Declaración Jurada de la Empresa sobre la existencia de repuestos y capacidad de servicio post venta para los bienes ofertados por un periodo de 3 años. h) Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal actualizado
IAO 13.1	No se consideraran ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: Incoterms 2000

IAO 14.5 (i)	<p>Los bienes deberán ser cotizados utilizando el Incoterm 2000 DDP (entrega impuestos pagados), en el lugar de destino convenido.</p> <p>El lugar de destino convenido es: Bodegas del Proveedor de donde se retirarán los equipos según cronograma pactado entre el proveedor y la Secretaría de Educación, Programa Ampliando Horizontes, con el compromiso de mantener los bienes suministrados en bodega del proveedor contratista o en el lugar contratado por éste, en un periodo hasta de 41 días hábiles, asegurando los Bienes ahí almacenados contra todo riesgo, por un periodo no menor a 60 días, seguro que será pagado por el proveedor, en el caso del que el proveedor contrate una bodega para esta función el costo deberá ser asumido por el oferente sin representar ninguna responsabilidad monetaria para el comprador.</p>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.8	El precio de la oferta deberá corresponder al 100 % de los bienes listados en cada lote de esta Bases de Licitación.
IAO 15.1	La oferta debe presentarse en moneda nacional Lempiras .
IAO 18.3	El Contratista deberá tener la capacidad para brindar respaldo de repuestos, accesorios herramientas y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el funcionamiento normal de los Bienes, al menos por 3 años, o más contados a partir de la fecha de recepción final de los bienes .
IAO 19.1 (a)	El Oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrado en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio que lo acredite en Honduras como agente representante o distribuidor del bien ofertado.
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	<p>El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.</p> <p>Los oferentes presentarán su oferta económica para uno, dos o para todos los lotes, según se detallan en la Sección V Lista de Bienes y Plan de Entregas.</p> <p>El licitante deberá consignar en su oferta el costo seguros, almacenaje y de todos los impuestos aplicables, incluyendo el 12% de impuesto sobre ventas.</p> <p>La Secretaria de Educación no hará ningún pago adicional por otros impuestos, mismos que deberán estar incluidos en los precios unitarios y/o totales.</p>
IAO 21.2	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento del 2% del monto total ofertado (emitida por un banco o una compañía aseguradora legalmente constituido en Honduras) con una Vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, utilizando el formulario para garantía de la Oferta incluido en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.

IAO 21.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá como mínimo equivalente al 2% del valor total de la oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Tres (3) copias
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes “No Tendrán” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional N0. 04/GA/SEDUC/PAH/2011 ADQUISICION DE EQUIPO DE INFORMATICA Y SOFTWARE EDUCATIVO PARA EL PROGRAMA AMPLIANDO HORIZONTES.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Barrio la granja Casa 321,Calle 28 contiguo al mercadito La granja Programa Ampliando Horizontes Atención: Juan Carlos Fiallos Mejía Dirección: Ciudad: Tegucigalpa, MD.C País: Honduras, C.A. Tel:2225 15 63 correo electrónico: juan.fiallos@se.gob.hn La fecha límite para presentar las ofertas es: Miércoles 11 de Mayo de 2011 Hora: 9:30 a.m.</p>

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Salón de Sesiones del Programa Ampliando Horizontes ubicado en el Barrio La Granja, Casa No. 321, Calle 28ava, contiguo a mercadito la Granja, el día Miercoles 11 de mayo de 2011 a las 10:00AM Ciudad: Comayagüela, MD.C País: Honduras, C.A. Tel: 2225 15 63 correo electrónico: juan.fiallos@se.gob.hn Leyenda:</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional N0. 04/GA/SEDUC/PAH/2011</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	<p>Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas Bases; aún y cuando solamente una oferta sea recibida, el proceso podrá ser considerado válido, sí los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, la Secretaria de Educación (Programa Ampliando Horizontes) no se compromete a adjudicar el contrato de suministro aún teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses del Estado.</p> <p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: NO. (b) Desviación el plan de pagos: NO. € El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: SI, se evaluara con el criterio de Cumple / No Cumple € Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida de los bienes. NO. (f) El rendimiento y productividad de los bienes ofrecidos: SI (g) Disponibilidades de Talleres Si, se evaluara (ver tabla de evaluación) <p>Subsanación</p> <p>Se subsanarán los defectos u omisiones de conformidad a lo establecido en los Artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento. La subsanación es posible durante los cinco días hábiles siguientes a la notificación correspondiente, la oferta que no sea subsanada en ese plazo será descalificada.</p> <p>Documentación no Subsanables:</p>

	<p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La designación del oferente. b) Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas. c) El precio ofrecido en cada lote. d) Plazo de validez de la oferta. e) Plazo de entrega de los productos. f) Garantía de Mantenimiento de oferta, en su monto, tipo o clase de garantía, plazo de vigencia, nombre de la licitación y cláusula especial de ejecución, descrita en modelo de garantía. g) “Cualquier otro documento que señale la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones”.
IAO 36.6	<p>Los Oferentes deberán ofertar obligatoriamente el 100 % de los bienes incluidos en cada lote y en todos los lotes, caso contrario, la oferta no será considerada.</p> <p>La Secretaria de Educación (Programa Ampliando Horizontes) se reserva el derecho de aceptar y rechazar las ofertas, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios o pedir explicaciones de ninguna naturaleza.</p> <p>En la presente licitación no serán aceptadas ofertas alternativas y ninguna oferta podrá ser retirada una vez iniciada la audiencia pública.</p>
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1.....Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
- 2.....Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3.....Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

DOCUMENTACION OBLIGATORIA

- a) Fotocopia del Testimonio de su Escritura de Constitución Social, debidamente autenticada e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, que demuestre poseer un capital social mínimo suscrito y pagado de Lps.5,000,000.00 (Cinco millones de Lempiras).
- b) Poder Legal de representación debidamente autenticado por un Notario Público.
- c) Fotocopia de los documentos personales del representante Legal de la Empresa.
- d) Declaración jurada original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, según Formulario.
- e) Declaración jurada original en la que haga constar que no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- f) Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio que acredite al oferente como Agente, Representante o Distribuidor de los bienes ofrecidos.
- g) Declaración Jurada de la Empresa sobre la existencia de repuestos y capacidad de servicio post venta para los bienes ofertados por un periodo de 3 años.
- h) Carta de autorización del fabricante según formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta.
- i) Certificación extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado o en su defecto, constancias extendida por la (ONCAE) de estar en trámite la solicitud de inscripción.
- j) Referencias bancarias y/o constancias de líneas de crédito vigentes con saldos disponibles por un monto igual o superior al ofertado y constancias de líneas de crédito de proveedores vigentes, con saldos disponibles por un monto igual o superior al ofertado
- k) Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal actualizado

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES Y SUS OFERTAS
PARA OFERENTES DEL LOTE 01(A, B, C, D),
LA EVALUACIÓN ES POR LOTE COMPLETO**

**COMPUTADORES PORTATILES, DE ESCRITORIO Y LABORATORIOS
PORTATILES**

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Max 50 pts.)	PUNTAJE
A.1 Aspectos de Proveedor (máximo 20pts):	20pts
Experiencia como proveedor en Honduras del producto ofertado:	8pts
Con ocho o más años de experiencia	8pts
Con cinco a siete años de experiencia	4pts
Contratos cumplidos con un monto similar a los valores ofertados	12pts
De más de 80% del monto ofertado	12pts
De 60% a 80% del monto ofertado	6pts
Menos de 60% del monto ofertado	0pts
A.2 Aspectos de Soporte Técnico Post Venta (máximo 35pts):	30pts
Posee un Centro de Servicio Autorizado por el fabricante (CAS), para el producto ofertado, con personal técnico Certificado	30pts
Brinda el Servicio de Soporte Técnico a través de Terceros que no forma parte de la misma corporación, (Certificarlo con Carta de Autorización)	15pts
No posee un Centro de Servicio Autorizado y solo cuenta con personal técnico Certificado en el soporte del producto	10pts
No posee un Centro de Servicio Autorizado y solo cuenta con personal técnico capacitado, no Certificado, en el soporte del producto	0pts
Un resultado en la calificación Técnica menor a 30 puntos , Descalificara automáticamente al oferente	
B. Aspecto de precio o aspecto económico (máximo 50pts):	50pts
	50pts
Puntaje máximo a obtener (A+B)	100pts

LA OFERTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ESTAS BASES Y RESULTE CON EL PUNTAJE TECNICO Y ECONOMICO COMBINADO MÁS ALTO SERÁ LA EVALUADA EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE MÉRITOS, EN ESTE LOTE 1 DE CONFORMIDAD CON LA FORMULA SIGUIENTE:

PESO OFERTA ECONOMICA = 50%
PESO OFERTA TECNICA = 50%

$$B = \frac{C_{\text{bajo}}}{C} X + \frac{T}{T_{\text{alto}}} (1-X)$$

Donde:

C = precio evaluado de la oferta

C_{bajo} = el más bajo de todos los precios evaluados de ofertas que se ajusten sustancialmente a lo exigido en los documentos de la licitación.

T = puntaje técnico otorgado a ofertas que se ajustan sustancialmente a lo exigido en los documentos de licitación

T_{alto} = Puntaje técnico total asignado a la oferta

X = porcentaje de ponderación del precio, según se especifica en los documentos de licitación

LOTE 02(A, B ,C D): SOFTWARE DE LOS SISTEMAS

CRITERIOS	PUNTAJE
Aspectos de Proveedor (máximo 10pts):	10pts
Experiencia:	5pts
Con ocho o más años de experiencia	5pts
Con cinco a siete años de experiencia	2pts
Contratos ejecutados	5pts
Con más contratos a los mínimos solicitados	5pts
Con el mínimo de contratos solicitados	2pts
Aspecto de precio o aspecto económico (máximo 90pts):	90pts
la mas baja se tomará como 90pts, y las demás serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:	90pts
= (Valor de la oferta más baja * 90) / valor de la oferta en evaluación	
Puntaje máximo a obtener	100pts

Lote 02 E Software Educativo

Evaluación del Pliego Propuesta Técnica

Puntaje Total: 0 a 100

Mínimo Eliminatorio: 70

Ponderación: suma de los puntos obtenidos en cada requisito

Mejor propuesta evaluada

Para determinar la Mejor Propuesta Evaluada, se asignará 80% al puntaje obtenido en la propuesta técnica y 20% al puntaje obtenido en la propuesta económica, y se obtendrá el puntaje final sumando los puntajes de la propuesta técnica ponderada y de la propuesta económica ponderada.

Sólo se considerarán las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan superado el puntaje mínimo de la propuesta técnica y que hayan cumplido la totalidad de los requisitos formales exigidos.

1. Elementos para la evaluación de la Propuesta Técnica

A continuación se describen los elementos que serán tomados en cuenta en la calificación técnica de las propuestas.

1.1. Equipo de trabajo

Se considerará en este punto los antecedentes del oferente y de su equipo de trabajo.

Para la evaluación se asignará el mayor puntaje al oferente que presente mayor experiencia en este tipo de soluciones tomándose como parámetros cantidad de usuarios capacitados con herramientas similares y el tiempo que el oferente tiene desarrollando este tipo de aplicaciones.

El oferente podrá presentar como pruebas de su experiencia, reconocimientos y/o certificados recibidos sobre la propuesta presentada.

1.2. Estructura General del Proyecto

Se considerarán los aspectos relevantes del Plan del Proyecto. En tal sentido se evaluará:

1.2.1. Cronograma de Actividades

Se evaluará principalmente el cronograma de entregas, se valorarán los plazos comprometidos, tomando como referencia los indicativos consignados en el presente pliego.

1.2.2. Metodología y modelo educativo

Los contenidos a presentar deberán estar soportados por un modelo pedagógico que contemple: por un lado la edad de los alumnos y por otro la participación activa de los actores del entorno educativo

(compañeros, maestros y familia)

1.2.3. Formato de entrega

Se valorará la entrega de las licencias de acceso a la Plataforma, sin mediar mayor producción y/o entrega física, pudiendo acceder a los mismos desde los equipos de los usuarios a través de Internet.

1.3. Características de la Plataforma de uso de los contenidos

Se valorarán en este punto a los aplicativos que conformen el software educativo solicitado.

1.3.1. Funcionalidad

Sobre las propuestas de software educativo recibidas se analizarán las funcionalidades y se otorgarán puntajes en base a los siguientes criterios:

1.3.1.1. Acceso: Se valorará una carga y/o acceso sencillo, en la menor cantidad de pasos posibles, para acceder a los contenidos.

1.3.1.2. Ambiente personalizado para el docente, el alumno y los grupos de estudio: Se valorará un entorno por alumno y por Docente, donde estos puedan organizar los contenidos y generar su propio escritorio de trabajo. En el caso de grupos de trabajo, se valorará la interactividad, privacidad y facilidad de creación y gestión.

1.3.1.3. Tecnología: se evaluará el nivel de desarrollo tecnológico y el uso de las prácticas más avanzadas para la construcción de la solución, buscando una provisión de tecnología de punta de poca obsolescencia en el corto plazo.

1.3.1.4. Amigabilidad: Se evaluará la navegabilidad y el uso intuitivo tanto de la Plataforma como de los contenidos y su acceso, se considera muy importante esta característica por su relación con el público objetivo. Se evaluará también la afinidad de los alumnos para con la solución, por fuera de los contenidos (ejemplo: animaciones, historias, actividades didácticas, juegos, etc.)

1.3.2. Funcionalidades adicionales

Se valorará si la solución propuesta ofrece funcionalidades adicionales que no se encuentran en la especificación de los requerimientos del pliego, o que incluyen mejoras apreciables a lo solicitado.

Por estas funciones se podrá calificar un máximo de 5 (cinco) puntos.

1.4. Contenidos

1.4.1. Características de los Recursos educativos

1.4.1.1. Se calificará positivamente la solución que presente mayor concordancia con las características de los Recursos

educativos relevantes para el Ministerio de educación de Honduras.

1.4.1.2. Animación: se calificará positivamente a aquellos contenidos que presenten 100% (cien por ciento) de animación.

1.4.1.3. Locución: se calificará positivamente a aquellos contenidos que presenten 100% (cien por ciento) de locución.

1.4.1.4. Interactividad: Se valorarán los contenidos que permitan interactividad con el alumno con el fin de fortalecer el aprendizaje (comentarios, blogs, etc.).

1.4.2. Áreas temáticas de los Recursos educativos

Se calificará la mayor concordancia de temas entre los propuestos por el oferente y los requeridos en función a los contenidos relevantes para el Ministerio de Educación de Honduras.

2. Tabla de Puntajes

A continuación se detallan los factores a ser calificados y los puntajes correspondientes a cada concepto y, el peso relativo de cada uno, y cuando corresponde, los mínimos exigidos en cada caso. Para calificar, las ofertas deben alcanzar un mínimo de 70 puntos de los 100 previstos para esta evaluación.-

Ítem	Descripción	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
1	Equipo de Trabajo	20		
	Usuarios Capacitados		12	9
	Experiencia (Tiempo)		8	5
2	Estructura Gral. del Proyecto	15		
	Cronograma de Actividades		4	3
	Metodología y Modelo Educativo		7	4
	Formato de Entrega		4	3
3	Características de la Plataforma de uso de los contenidos	25		
	Acceso		4	3
	Ambiente Personalizado para el Docente, Alumno, y los grupos de estudio		6	4
	Tecnología		4	3
	Amigabilidad		6	4
	Funcionalidades Adicionales		5	3
4	Contenidos	40		
	Animación		10	7
	Locución		5	4
	Interactividad		5	4
	Áreas temáticas de los Recursos educativos		20	14
PUNTAJE TOTAL		100	100	70

En la columna “Puntaje Máximo” se indican los puntajes máximos previstos para cada concepto de evaluación.

Bajo la columna “Puntaje Mínimo” se indican los puntajes requeridos como mínimo, en cada concepto, para que la oferta califique.

En la columna “Puntaje” se detalla el puntaje que se asignará como máximo a cada factor.

El oferente deberá presentar toda la información necesaria para poder puntuar cada factor.

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado por cada lote, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. No Aplica

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. No Aplica

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los bienes ofrecidos en la licitación después de la venta. **Si, Se evaluará con criterio de Cumple / No Cumple**

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. No Aplica

(f) El rendimiento y productividad del bien ofrecido. SI Aplica

(g) Disponibilidades de Talleres **Si, se evaluará.**

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará el contrato al Oferente o a los oferentes que obtengan la oferta mejor evaluada) por cada lote y que cumpla (n) con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

(a) Evaluará solamente la oferta que contengan el 100% de los bienes que por cada lote se establecen en la Sub-cláusula 14.8 de las IAO.

(b) Tendrá en cuenta:

1. La (s) oferta (s) evaluada (s) que cumpla (n) sustancialmente con las condiciones establecidas en estas bases y que oferte en cada lote, el precio más bajo.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta mejor evaluada en cada lote, según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente o los Oferentes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

- Constancia (s) bancaria (s) original (es) indicando que el oferente cuenta con saldos disponibles de fondos por un monto igual o superior al ofertado o;
- Constancia (s) bancaria (s) que demuestren que el oferente cuenta línea (s) de crédito vigente (s) con saldos disponibles hasta por período de tres (3) meses posteriores a la fecha estimada de entrega de los productos por montos iguales o superiores al valor ofertado y/o constancias de crédito de proveedores vigentes con saldos disponible a la fecha.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento obligatorio con los siguientes requisitos de experiencia:

- (c) Política de respaldo de equipo frente a fallas prolongadas o emergencias, esto es la capacidad del oferente de poner a disposición de la Secretaria de Educación (Programa Ampliando Horizontes) el reemplazo de componentes dañados del equipo objeto de esta licitación en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles.
- (d) El Oferente deberá certificar que todas las partes utilizadas en el equipo de computo (dimm de memoria RAM, tarjetas de video, de red, etc.) son las recomendadas por el fabricante del mismo para garantizar el máximo desempeño (performance) en el uso de los recursos.
- (e) El Oferente deberá garantizar que las computadoras de escritorio y portátiles podrán expandir su memoria RAM a su máxima capacidad sin necesidad de hacer cambios en los dimm de memoria con que fue entregado el equipo.
- (f) Las computadoras deberan ser compatibles con los pizarrones interactivos Y con sus sistemas de respuesta y se devera comprobar su compatibilidad.

- (g) El Oferente deberá entregar una declaración Jurada de Mantenimiento y Repuestos del Equipo Ofertado por tres (3) años debidamente autenticada.
- (h) El Oferente deberá entregar con cada equipo de computo licitado los cds o dvd's originales de restauración del equipo, drivers, manuales, utilitarios y demás software que el equipo o dispositivo necesiten para su configuración o administración compatibles para los sistemas operativos que se están solicitando en los diferentes ítems de requerimiento de hardware.
- (i) El adjudicatario deberá cumplir con los equipos de computo, todos los requerimientos en hardware que se solicitan con capacidad de crecimiento tales como cantidad de bahías y slots, crecimiento en disco duro, etc., el adjudicatario deberá configurar los equipos con la capacidad mínima requerida en estas bases considerando el crecimiento futuro del mismo sin hacer cambios en la configuración actual de los mismos. Es decir, por ejemplo que de requerirse ampliar la capacidad de memoria o de disco al máximo permitido por el equipo, deberá poderse alcanzar el máximo sin necesidad de cambiar los recursos con que la máquina fue entregada al momento de su recepción en esta Licitación.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

a) Artículo 53 Ley de Contratación del Estado

“**Artículo 53.-** Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras, hasta aun siete y medio por ciento (7 ½ %) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá ésta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los particulares extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

b) Artículo 128 del Reglamento Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128.- Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	51
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	52
Formulario de Presentación de la Oferta	53
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	55
Lista de Precios	58
Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	59
Autorización del Fabricante	61

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

Prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada Lote (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Lote (Col. 6+8)
Precio Total							

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[El Banco o Aseguradora completará este Formulario de Garantía Bancaria según instrucciones indicadas.]

POR CUANTO [*indicar el nombre del Oferente*] en adelante denominado “El Oferente”, ha presentado su oferta el (fecha de la oferta) para la licitación (nombre de la licitación) en adelante denominada LA OFERTA, REALIZADA POR (Nombre del Organismo Licitante) POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en _____, en adelante denominado EL BANCO o LA ASEGURADORA), hemos contraído una obligación con (Nombre del Organismo Licitante), en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de _____, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga a ser por el presente documento el BANCO o LA ASEGURADORA, sus sucesores y cesionarios en caso que EL OFERENTE incurra en cualquier de las siguientes circunstancia:

- a) Retire o modifique su Oferta antes del vencimiento de su vigencia;
- b) Falte o rehúse a firmar el Contrato, dentro del plazo previsto o no acepte la orden de compra;
- c) Falte o rehúse presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento dentro del plazo previsto o;
- d) Que esta Garantía de Mantenimiento pierda su vigencia por causa imputable al garantizado o afianzado

El Banco o Aseguradora se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjudique al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquier de las condiciones mencionadas e indique específicamente cuál o cuáles de ellas se han producido.

Esta garantía estará vigente por (indicar plazo requerido en las condiciones particulares) días calendarios contados desde la fecha de presentación de las ofertas

Condiciones Legales

- I. **EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta garantía
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **OFERENTE**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad

- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y **EL OFERENTE**
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía, siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.
- V. Antes cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.
- VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que
- a) No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
 - b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
 - c) No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del dominio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección V. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	67
2. Especificaciones Técnicas	71
3. Inspecciones y Pruebas.....	69

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente] **Se permitirán entregas parciales**

No de Lote	Descripción	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega 05 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Fecha límite de entrega 15 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
			UNIDADES				

	2.A.3. Medias de instalación Sistema Operativo	44					
	2.A.4 Windows profesional 7	704					
	2.A.5 Windows profesional 7	44					
	2. B. Sistema de Ofimática (Office)		Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	05 días después de la fecha de firma del contrato	15 días después de la fecha de firma del contrato	
	2.B.1 MS Office	748					
	2.B.2 Medias de instalación de MS Office	44					
	Software Educativo	11,000	Usuarios	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	05 días después de la fecha de firma del contrato	15 días después de la fecha de firma del contrato	
	2.D. Antivirus	748	Unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	05 días después de la fecha de firma del contrato	15 días después de la fecha de firma del contrato	
	2.D.1. Antivirus/Antispyware	748					
	2.D.2 Medias de instalación antivirus	44					

	2.E Software Educativo	11,000 Para 734 Centros Educativos	unidades	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	05 días después de la fecha de firma del contrato	15 días después de la fecha de firma del contrato	

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

La Secretaria de Educación, (Programa Ampliando Horizontes) requiere recibir ofertas para adquirir el equipo informático y electrónico que cumpla como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Lote 01 Hardware

Lote 01 A Computadoras portátiles (Servidores)

Lote 01 B Computadoras Portátiles (Usuarios)

Lote 01 C Laboratorios Portátiles

Lote 02 Software

Lote 02 A Sistema Operativo (Windows)

Lote 02 B Sistema de Ofimática (Office)

Lote 02 D Antivirus

Lote 02 E Software Educativo

Formato de Presentación Ofertas Técnicas

Cantidad	Especificaciones Mínimo Requeridas	Características Ofertadas
Lote 01 A 44 Para Funcionar Como Servidores	<ul style="list-style-type: none"> ○ Marca : indicar ○ Modelo: Indicar ○ Procesador: <ol style="list-style-type: none"> 1. AMD Turion II P520 de 2.3 GHz, 1 MB CACHE 64 bits o equivalente ○ Memoria RAM mínima: <ol style="list-style-type: none"> 2. 4.0 GB DDR3 3. Capacidad de crecimiento hasta 8 GB ○ Disco Duro: <ol style="list-style-type: none"> 4. Disco duro de Tamaño mínimo: 320 GB 5. Velocidad de giro del disco duro de 7,200 rpm 6. Protección física de disco 3D Drive Guard o equivalente. ○ Multimedia: <ol style="list-style-type: none"> 7. Unidad óptica lector combo DVD +/- RW Double Layer Lightscribe o equivalente. 8. Tarjeta de video: incorporada 9. Sonido integrado de alta definición con altavoces estéreo 10. Audífonos con micrófono integrado, de buena calidad (incluir 2 unidades por cada Laptop): especificar la marca. Los audífonos tendrán alto uso, por lo que deben ser muy resistentes, para uso pesado. ○ Interfases/Puertos: <ol style="list-style-type: none"> 11. Tarjeta de Red inalámbrica, interna, la cual debe cumplir con el estándar 802.11a/b/g/n 12. Mínimo Tarjeta de red 10/100/1000 ethernet con puerto RJ-45 13. 4 Puertos USB libres 14. Puerto de video VGA 15. Puerto para micrófono y Puerto para audífono. Incluir “splitters” para cada puerto. 16. Puerto HDMI 1.3 compliant 17. RJ-11 Modem 18. Express card / 34 slot ○ Periféricos: <ol style="list-style-type: none"> 19. Pantalla de 15.6” Diagonal LED backlit HD(1366X768) Bright view 20. integrated 2 MP webcam 21. Batería duración mínima 3 hrs y 30 minutos 22. Bluetooth 2.0 incorporado 23. Mouse óptico PS/2 o USB con scroll, de la misma marca del CPU. 24. Teclado en Español ○ Seguridad <ol style="list-style-type: none"> 25. Software para back-up y restore instalado 26. Software de gestión de seguridad de acceso al equipo y datos, instalado 27. El sistema debe indicar al administrador 	

	<p>cuando se ha cambiado la configuración o cuando un componente ha sido removido</p> <p>28. Capacidad instalada de manejo de password de administrador o set-up password.</p> <p>29. Se solicita que en los equipos se ofrezca la siguiente opción de identificación: Impresión (con tinta indeleble, de seguridad y a dos colores) en el chasis de la Laptop con el Logo y leyenda que se le indique al momento de la firma del contrato. El oferente deberá indicar en la oferta el tamaño de impresión máximo que el fabricante puede realizar. (Podrá solicitarse muestra durante el período de evaluación de ofertas)</p> <p>30. Se solicita que en los equipos se coloque a nivel del BIOS de la máquina, con seguridad anti-borrado, el Logo y leyenda que se le indique al momento de la firma de contrato, el cual aparecerá en la pantalla cada vez que se encienda el equipo.</p> <p>○ Otros:</p> <p>31. Windows 7 Profesional con downgrade a XP Pro en español, preinstalado de fábrica, o versión equivalente más reciente.</p> <p>32. Para trabajar en voltaje 110-120 Volts. Fuente de poder que cumpla con Energy Star.</p> <p>Garantía por 1 año al Hardware, sin costo en partes</p>	
--	---	--

Cantidad	Especificaciones Mínimo Requeridas	Características Ofertadas
Lote 01 B Computadores Portátiles 704	<ul style="list-style-type: none"> ○ Marca : indicar ○ Modelo: Indicar ○ Procesador: AMD Athlon II P320 de 2.1 GHz, 1 MB de CACHE de 64 bits o equivalente ○ Memoria RAM mínima: 2 GB DDR3 Capacidad de crecimiento hasta 8 GB ○ Disco Duro: Disco duro de Tamaño mínimo: 250 GB Velocidad de giro del disco duro de 7,200 rpm Protección física de disco 3D Drive Guard o Equivalente. ○ Multimedia: Unidad óptica lector combo DVD +/- RW Double Layer (LIGHTSCRIBE) Tarjeta de video: incorporada Sonido integrado de alta definición con altavoces estéreo Audífonos con micrófono integrado, de buena calidad (incluir 2 unidades por cada Laptop): especificar la marca. Los audífonos tendrán alto uso, por lo que deben ser muy resistentes, para uso pesado. ○ Interfases/Puertos: Tarjeta de Red inalámbrica, interna, la cual debe cumplir con el estándar 802.11a/b/g/n Mínimo Tarjeta de red 10/100/1000 ethernet con puerto RJ-45 4 Puertos USB libres Puerto de video VGA Puerto para micrófono y Puerto para audifono. Incluir "splitters" para cada puerto. Puerto HDMI 1.3 compliant RJ-11 Modem Express Card/34 slot ○ Periféricos: Pantalla de 15.6" diagonal LED backlit HD(1366X768) bright view integrated 2 MP webcam Batería duración mínima 3 hrs y 30 minutos 	<ul style="list-style-type: none"> ○

	<p>Bluetooth 2.0 incorporado Mouse óptico PS/2 o USB con scroll, de la misma marca del CPU. Teclado en Español Modem 56 Kbps incorporado</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad: Software para back-up y restore instalado Software de gestión de seguridad de acceso al equipo y datos, instalado El sistema debe indicar al administrador cuando se ha cambiado la configuración o cuando un componente ha sido removido Capacidad instalada de manejo de password de administrador o set-up password. Se solicita que en los equipos se ofrezca la siguiente opción de identificación: Impresión (con tinta indeleble, de seguridad y a dos colores) en el chasis de la Laptop con el Logo y leyenda que se le indique al momento de la firma del contrato. El oferente deberá indicar en la oferta el tamaño de impresión máximo que el fabricante puede realizar. (Podrá solicitarse muestra durante el período de evaluación de ofertas) Se solicita que en los equipos se coloque a nivel del BIOS de la máquina, con seguridad anti-borrado, el Logo y leyenda que se le indique al momento de la firma de contrato, el cual aparecerá en la pantalla cada vez que se encienda el equipo. ○ Otros: Windows 7 Profesional con downgrade a XP Pro en español, preinstalado de fábrica, o versión equivalente más reciente. Para trabajar en voltaje 110-120 Volts. Fuente de poder que cumpla con Energy Star. Garantía por 1 año al Hardware, sin costo en partes. 	
--	---	--

Lote 01 D Laboratorio Portátil 44	Gestión de Sistema Eléctrico	
	<ul style="list-style-type: none"> • 110/130VCA, 47-440Hz / 220/240VCA (configuración de voltajes universal) • Todas las secciones del laboratorio deben estar precableadas con cables escondidos. • Salidas de corriente para otros dispositivos. • Sistema de enfriamiento por aire forzado. • Debe incluir circuitos de breaker. • Debe poseer un sistema de administración de poder, que mida el consumo de energía en el laboratorio Portátil, al menos 3 veces por segundo, apagando secciones del laboratorio móvil conforme se necesite, para prevenir que el laboratorio exceda un límite de corriente definido (por el usuario). El sistema de administración de poder automáticamente debe regresar esa sección, al estado de Encendido, al momento de que se disponga de suficiente energía. • Cableado no visible. 	
	Carga de Baterías	
	<ul style="list-style-type: none"> • Panel de control inteligente que monitorea la función de recarga y el estado de cada batería, con indicadores tipo LED. • Gabinete para almacenamiento y recarga de hasta 16 baterías adicionales. • Capacidad para calibración de baterías. • Capacidad para cada laboratorio de poder ser personalizado para un tipo de computadora y batería. 	
	Tecnología inalámbrica integrada	
	<ul style="list-style-type: none"> • Interfase inalámbrica IEEE estándar 802.11b/g, mínimo • Protocolo de red independiente • Permitir <i>Bridging</i> transparente y accesibilidad a redes <i>Ethernet</i> existentes • Resistente a interferencias y seguridad de transmisión multicanal • Uso de un software cliente que automáticamente negocie el método de conexión más seguro posible, entre la computadora y el dispositivo inalámbrico. • Aprobaciones FCC/CE/ETS 	
	12 meses en partes y servicios	

Lote 01 D Laboratorio Portátil 44	Gestión de Sistema Eléctrico	
	<ul style="list-style-type: none"> • 110/130VCA, 47-440Hz / 220/240VCA (configuración de voltajes universal) • Todas las secciones del laboratorio deben estar precableadas con cables escondidos. • Salidas de corriente para otros dispositivos. • Sistema de enfriamiento por aire forzado. • Debe incluir circuitos de breaker. • Debe poseer un sistema de administración de poder, que mida el consumo de energía en el laboratorio Portátil, al menos 3 veces por segundo, apagando secciones del laboratorio móvil conforme se necesite, para prevenir que el laboratorio exceda un límite de corriente definido (por el usuario). El sistema de administración de poder automáticamente debe regresar esa sección, al estado de Encendido, al momento de que se disponga de suficiente energía. • Cableado no visible. 	
	Carga de Baterías	
	<ul style="list-style-type: none"> • Panel de control inteligente que monitorea la función de recarga y el estado de cada batería, con indicadores tipo LED. • Gabinete para almacenamiento y recarga de hasta 16 baterías adicionales. • Capacidad para calibración de baterías. • Capacidad para cada laboratorio de poder ser personalizado para un tipo de computadora y batería. 	
	Tecnología inalámbrica integrada	
	<ul style="list-style-type: none"> • Interfase inalámbrica IEEE estándar 802.11b/g, mínimo • Protocolo de red independiente • Permitir <i>Bridging</i> transparente y accesibilidad a redes <i>Ethernet</i> existentes • Resistente a interferencias y seguridad de transmisión multicanal • Uso de un software cliente que automáticamente negocie el método de conexión más seguro posible, entre la computadora y el dispositivo inalámbrico. • Aprobaciones FCC/CE/ETS 	
	12 meses en partes y servicios	

Cantidad	Características		Especificaciones Ofertadas
		•	
		•	
		<p>Requerimientos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • funciones táctiles y de bolígrafo • Flexibilidad de uso en varias plataformas • interfaz intuitiva • creación de clases rápida y sencilla • integración de respuestas de alumnos • sistema de respuestas para alumnos • recursos, poseer acceso a recursos educativos • idiomas • plataforma de capacitación en línea y presencial 	
Lote 02 D	Antivirus		
(D)1 704	Antivirus/Antispy ware	Symantec Endpoint Protection V11.0 Similar o mejor, con soporte básico para 36 meses. Licencias académicas, para ser instaladas en las laptops.	
(D)2 44	Medias de instalación antivirus	Software en CD del antivirus Symantec Endpoint Protection V11.0 o mejor para instalar en laptops.	
Lote 02 E 11,000	Medias de Instalación	Plataforma de Software, educativo que permita establecer perfiles de Usuarios, y administrar media	

		<p>Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma estará desarrollada en un lenguaje de programación estandar, php, asp, etc., la cual será accedida desde múltiples sistemas operativos utilizando un browser de internet y respetará las buenas prácticas y recomendaciones en cuanto a accesibilidad propuestas por la W3C Web 2.0. 	
		<p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acceso a la plataforma demandará un proceso de registración. Una vez realizado en cada ingreso que se realice al sistema, se reconocerá en forma automática el perfil del usuario y este ingresará a su lugar de trabajo, que conservará el diseño implementado previamente y con los “permisos” que su rol le determine. 	
		<p>Espacio Personalizado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada usuario tendrá su espacio personal al que podrá acceder una vez registrado 	
		<p>Perfil del Alumno</p> <p>Cada alumno contará con su propio</p>	

		<p>espacio identificado a través de su usuario.</p> <p>Cada alumno contará con capacidad de edición.</p> <p>Cada alumno definirá el espacio de acuerdo a su preferencia eligiendo mediante un sistema aquellos recursos que le resulten convenientes. También podrá libremente cambiar o anular los elementos con los que cuenta su espacio, permitiendo un cambio según su necesidad.</p> <p>En el espacio deben poder contar con la posibilidad de subir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos elegidos por el alumno previamente de una base de datos ofrecida por el sistema - Contenidos elegidos por el alumno de fuentes externas al sistema y posibles de ser incorporadas a este - Espacios para mensajería, publicación de comentarios y comunicación entre docentes-alumnos y alumnos-alumnos - Acceso a un espacio común a todos los usuarios con los recursos con los que cuenta el sistema <p>Cada alumno debe poder recibir por parte del docente aquellos materiales que el docente considere necesarios para su formación, ya sea de diseño propio o pre-diseñados y que están en la plataforma o fuera de ella. Estos contenidos no podrán ser alterados por el alumno.</p> <p>Cada alumno contará con herramientas para la comunicación y el trabajo colaborativo (la definición de estas herramientas se realizará en párrafo aparte).</p> <p>Tanto alumnos como docentes contarán con herramientas para facilitar la toma de nota, registro,</p>	
--	--	--	--

		construcción y reconstrucción de la información solicitada.	
		<p>Perfil del Docente</p> <p>Al igual que el alumno, el docente contará con su espacio personal. El docente contará con capacidad de edición. El diseño del espacio podrá ser variado, de tal modo de poder subir, adecuar o poder bajar contenidos de acuerdo a los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales seleccionados por él y que estaban pre-diseñados en la base de datos del sistema - Materiales seleccionados por él y tomados desde afuera del sistema - Herramientas de creación para que el docente utilice los recursos libres de la web , con contenidos 1.0 y a través de consignas de trabajo las pueda transformar en trabajos colaborativos 2.0 - Acceso a las herramientas de gestión de la información sobre sus alumnos - Acceso a herramientas de comunicación y trabajo colaborativo 	
		<p>Buscador de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma deberá contar con un buscador inteligente para que se puedan acceder a todos los recursos de su interés disponibles. 	

		<p>Herramientas para promover la inteligencia colaborativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma deberá contar con un espacio donde los docentes, a través de consignas y trabajo puedan agrupar e interactuar con los alumnos en micro comunidades. 	
		<p>Espacio común para los usuarios del sistema. Herramientas para el trabajo en equipo.</p> <p>Por espacio común se define un reservorio de todos los contenidos (definición de contenidos 1 y definición de contenidos 2, así como las herramientas definidas más adelante), que están a disposición de alumnos y profesores.</p> <p>Es acceso a este espacio se debe poder hacer por medio de un buscador interno o por medio de una lectura por grados y por materias.</p> <p>Este espacio debe tener la previsión de aumentar el contenido o de eliminarse por indicación y con coordinación de las autoridades del Ministerio de Educación de Honduras.</p> <p>Las herramientas para potenciar la interacción y colaboración en el aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunicación entre los usuarios (sincrónicos y asincrónicos) - El acceso a trabajos colectivos que pueden ser luego modificados y adaptados por algún usuario - El acceso a las prestaciones de la web 2.0 (blogs, redes sociales, wikis.....) 	

		<p>Herramientas de gestión y administración de la información</p> <p>El docente podrá administrar los grupos de las aulas que haya conformado, con la capacidad de dar altas y bajas de los alumnos integrantes de los grupos. Las propuestas deberán proveer reportes mensuales sobre el uso, creación y participación de los usuarios en la plataforma.</p>	
		<p>Calidad del Servicio: Garantía, tiempos de respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio se proveerá en modalidad SaaS (Software as a Service) debiendo solamente la institución educativa contar con acceso Internet de Banda Ancha. • El proveedor debe brindar el servicio todos los días del año, incluso sábados, domingos y feriados nacionales, municipales. • La disponibilidad anual del servicio es del 99.5%. • El proveedor de servicio contará con un centro de atención a usuarios que coincida con el horario de funcionamiento especificado. • En el mismo se atenderá las dificultades operativas y se brindará la solución correspondiente. • En forma de fallas masivas la dificultad se debe resolver dentro de las 24 horas de ocurrida la falla. • El servicio técnico brindará toda la información operativa de datos sobre utilización por 	

		diferentes escuelas, docentes y grupos que el Ministerio de Educación le demande.	
		<p>Acerca de las licencias nominales perpetuas de contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenidos definición 1 • Se define como contenidos de enseñanza a los recortes de información ofrecidos a los usuarios (docentes y alumnos), que sigan los lineamientos relevantes definidos por el Ministerio de Educación de Honduras. • A estos contenidos podrá accederse por tema, por tags, por grado o por materia. • Los contenidos deberán tener la posibilidad de ser visualizados en secuencia o en forma individual, como contenido aislado. 	
		<p>Características descriptivas de presentación y construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción explicativa (del contenido; con referencias teóricas a los mismos) - Objetivos de aprendizaje - Motivación, incentivación o disparadores - Ejemplos y aclaraciones, si fuera necesario - Ejercicios, actividades prácticas, actividad para el alumno potenciando sus capacidades de resolución de problemas cuando el tema lo amerite - Conexión virtual con otros temas de manera explícita 	

		<p>o en forma de mapas del sitio o del tema</p> <p>Al mismo tiempo cada contenido debe</p> <ul style="list-style-type: none"> - tener claves conceptuales del tema (en forma lineal, mapa semántico, conceptual o con algún otro organizador gráfico) - tags para búsqueda - Actividades de repaso o revisión - Actividades de evaluación (parcial, final, formativa y/o sumativa, calificativa) - Estar desarrollado multimodalmente integrando imágenes, movimiento, texto y sonido. - Animaciones. - Ofrecer infografías cuando el tema lo requiera o posibilite - Utilizar cuando sea posible recursos disponibles en la web como applets, simulaciones, hipertexto, diagramas ilustrativos, - Vinculación con juegos y actividades lúdicas de diseño para el contenido. Esto no es considerado como una obligación sino como una opción posible para algunos temas, tanto en la motivación, la explicación como la práctica o evaluación. - Vinculación con un glosario general o un glosario de cada material presentado - Bibliografía sobre cada material construido. <p>Vinculación con imágenes del objeto de enseñanza ampliatorias del contenido</p>	
		Delimitación de áreas de contenido	

		<ul style="list-style-type: none"> • e suponen Contenidos Definición 1 para cinco áreas de contenidos: • matemáticas, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e inglés. • En cada área existirán Contenidos definición 1 para todos los grados de la sección primaria, siendo necesario un mínimo de 10 por área. • Se considera que este mínimo posibilita continuidad del trabajo con otros recursos no virtuales. 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos definición 2 • Se define como contenidos de enseñanza a recortes de información no vinculado directamente o explícitamente en los temas relevantes de los contenidos curriculares hondureños pero relacionados con acontecimientos que hacen a la cultura del alumno en tanto ciudadano de la República de Honduras y del mundo. • Entre los contenidos solicitados se encuentran Infografías; Biografías de personalidades nacionales o mundiales, imágenes disponibles dentro de la plataforma y relacionadas con los temas vinculados. • Tanto los contenidos de la definición 1 o 2 deben ser posibles de acceder por el alumno, por decisión propia o por envío de los docentes a su espacio de trabajo. • Todos los contenidos son accesibles a todos los 	

		usuarios del sistema.	
		Contenidos definición 3 <ul style="list-style-type: none">• Estos contenidos son de uso exclusivo para el docente. Se refiere a instrucciones para el uso de la plataforma, con ejemplos sobre el mismo. También ampliaciones de sugerencias e indicaciones metodológicas sobre el uso de los contenidos suministrados.	

Lote No.	Cantidad	Especificaciones Mínimo Requeridas	Debe ser llenado por el Oferente	
			Cumple	No Cumple

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Prueba necesarias hasta verificar el correcto funcionamiento una vez instalados los bienes en la forma siguiente: La Unidad de Soporte Técnico del Programa Ampliando Horizontes revisará que los bienes entregados por el o los proveedores cumplan con las características técnicas solicitadas en estas bases y funcione correctamente, se realizaran dos inspecciones y pruebas en distintos lugares.

- Primera inspección se realizara de manera aleatoria y se hará a las especificaciones publicadas en las cajas o empaques de los bienes ya que en las etiquetas del fabricante se detallan, en esta etapa se emitirá una acta de recepción provisional d cada lote parcial o total recibido, acta que servirá de sustento para el trámite de pago de los bienes suministrados.
- Segunda Prueba, se realizara en el lugar de destino de los bienes, y se instalaran y pondrán en funcionamiento hasta comprobar el buen estado de los mismos, Cumplida con esta labor, emitirá la o las actas de recepción definitiva correspondientes, requisito indispensable liberar y devolver al contratista la garantía de cumplimiento de contrato.

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	95
2.	Documentos del Contrato.....	96
3.	Fraude y Corrupción.....	96
4.	Interpretación	97
5.	Idioma.....	98
6.	Consortio	99
7.	Elegibilidad	99
8.	Notificaciones.....	100
9.	Ley aplicable	101
10.	Solución de controversias.....	101
11.	Alcance de los suministros	101
12.	Entrega y documentos	101
13.	Responsabilidades del Proveedor	101
14.	Precio del Contrato.....	101
15.	Condiciones de Pago	101
16.	Impuestos y derechos	102
17.	Garantía Cumplimiento	102
18.	Derechos de Autor.....	103
19.	Confidencialidad de la Información	103
20.	Subcontratación.....	104
21.	Especificaciones y Normas	104
22.	Embalaje y Documentos.....	105
23.	Seguros	105
24.	Transporte.....	106
25.	Inspecciones y Pruebas.....	106
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	107
27.	Garantía de los Bienes.....	107
28.	Indemnización por Derechos de Patente	108
29.	Limitación de Responsabilidad	110
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	110
31.	Fuerza Mayor	110
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	111
33.	Prórroga de los Plazos	112
34.	Terminación	112
35.	Cesión.....	114

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones**
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho a revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoria por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el

Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

- 4. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DDU y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms *para la fecha de presentación de la oferta*, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que

los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratista deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no se hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en

tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
 - 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

-
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del comprador quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los

Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del contrato, deberá suministrar la garantía de cumplimiento del contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la garantía de cumplimiento serán pagaderos al comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la garantía de cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) mismas(s) del contrato o en una moneda de libre convertibilidad

aceptable al comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al comprador.

17.4 La validez de la garantía de cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y estará vigente hasta la última prueba en el lugar de destino de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la inspección y pruebas y liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

20.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

-
- 24. Transporte** 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas** 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones

que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las **CEC**, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso

de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier trasgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran

suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de bienes defectuosos, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la

demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra

obligación en virtud del Contrato; o

- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de

conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Secretaria de Educación (Programa Ampliando Horizontes)
CGC 1.1(o)	El Sitio del Proyecto es: Barrio la Granja Casa 321, 28 Calle Oficinas del Proyecto Ampliando Horizontes
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: AÑO 2000
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Juan Carlos Fiallos Mejía Dirección Edificio. Barrio la Granja 28 Calle casa N0. 321,Contiguo a Mercadito la Granja Ciudad: Tegucigalpa. País: Honduras C.A Teléfono: (504) 225 15 63 Dirección electrónica: juan.fiallos@se.gob.hn
CEC	La Ley que rige será la: Leyes de la República de Honduras
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: CGC 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con la Ley de Conciliación y Arbitraje de la República de Honduras. Decreto No. 161-2000.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

CGC 15.1	<p>Cuando el equipo sea entregado y recibido a satisfacción, la Secretaria de Educación (Programa Ampliando Horizontes) emitirá una Acta de Recepción Definitiva, suscrita por la Gerencia Administrativa y el Jefe de la Unidad de Sistemas de Soporte Técnico del Programa Ampliando Horizontes; así mismo requerirá sea sustituida la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad, adicional a la garantía del fabricante</p> <p>La Secretaría de Educación, (Programa Ampliando Horizontes) pagará en un solo pago en Lempiras el valor total del suministro entregado , dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación siguiente: Factura comercial a nombre de la Secretaria de Educación (Programa Ampliando Horizontes); recibo a nombre de la Tesorería General de la República; copia del Acta de Recepción Provisional de los Bienes;</p> <p>El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) para lo cual, el contratista deberá estar inscrito como beneficiario en la Tesorería General de la República.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es días. <u>No Aplica</u></p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras. <u>No Aplica</u></p>
CGC 17.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento por un valor del 15% del monto del contrato. La cual deberá presentar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</p>
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria” o “una Fianza”</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras.</p>
CGC 17.4	<p>La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de entrega de los bienes. La liberación de esta garantía se efectuará contra la presentación de la garantía de Calidad o de buen funcionamiento que deberá ser emitida por un monto equivalente al 5% del monto del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro y de la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los bienes suministrados.</p>

CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El embalaje, identificación y los documentos fuera y dentro de los paquetes será: El Proveedor empacará los bienes con los mejores materiales y con el mayor cuidado, de acuerdo con las regulaciones comerciales de empaque de exportación para este tipo de bienes. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para proteger los bienes mientras están en tránsito.</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será: El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar por su cuenta y riesgo, los bienes al lugar de destino convenido en Honduras, definido como las Bodegas o el lugar de almacenaje determinado por el Proveedor, quien garantizará la integridad de los bienes por un periodo no menor a 60 días calendario, hasta ser retirados en su totalidad por la Secretaria de Educación (Programa Ampliando Horizontes), según cronograma de retiro de equipo que será pactado entre el proveedor y el comprador en Tegucigalpa, MDC, incluyendo transporte, seguros, impuestos y cualquier otros tipo de tasas y derechos que corresponda, costos que deberán estar incluidos en el precio de la oferta.</p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las especificaciones técnicas, revisión física de los bienes y prueba de funcionamiento y de operación de los equipos.</p> <p>Primera prueba, de manera aleatoria en las bodegas del proveedor donde se inspeccionarán la etiquetas para corroborar si corresponden, con las especificaciones técnicas solicitadas, lo que motivará la emisión del Acta de Recepción Provisional.</p> <p>Segunda prueba, realizada en los lugares de destino del equipo donde se instalarán y se pondrán en funcionamiento, lo que conducirá a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.</p>
CGC 25.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar convenido a entregas</p> <p>Por parte del personal Técnico de Ampliando Horizontes.</p>
CGC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado. Si por causas imputables al contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, la Secretaria de Educación (Programa Ampliando Horizontes) le aplicará por cada día de atraso, una multa de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el año 2011 y su Reglamento.</p>
CGC 26.1	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: del 10 %</p>

	del monto total del contrato, una vez superado este porcentaje el comprador podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte...
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad o de buen funcionamiento será de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: dentro del período de garantía, el plazo para el reemplazo de productos defectuosos por otro similar o de superiores especificaciones técnicas será de Quince (15) días calendario, como máximo.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	127
2. Garantía de Cumplimiento.....	129
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado.....	No Aplica
4. Formulario “Certificado del Proveedor”	121

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) El Estado de la República de Honduras representado por **XXXXXXXXXX**, con Tarjeta de Identidad No. xxx, actuando como xxxxx, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. xxx, de fecha xx de xx del 2010, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en lo sucesivo denominado “El Comprador” y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, **Adquisición de Equipo de Informática** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Garantía de Cumplimiento

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado:

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El Banco o Aseguradora a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

POR CUANTO *[indicar el nombre del Proveedor]* en adelante denominado “El Proveedor”, se ha obligado, en virtud del Contrato No. Xx de fecha _____ a suministrar (indicar objeto de contrato) en adelante denominada El Contrato

POR ESTE INSTRUMENTO, se deja constancia que nosotros (nombre del Banco o Aseguradora), con domicilio legal en (indicar domicilio completo) en adelante denominado **(El Banco o Aseguradora)**, hemos contraído una obligación con _____, en adelante denominado EL BENEFICIARIO, por la suma de _____, cuyo pago a favor del BENEFICIARIO se obliga por el presente documento el **Banco o Aseguradora**, sus sucesores y cesionarios, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones que corresponden en virtud de este contrato.

El Banco o Aseguradora se compromete a pagar al BENEFICIARIO el monto antes mencionado, siempre que el BENEFICIARIO notifique por escrito dicho incumplimiento y adjunte al mismo las pruebas pertinentes, a fin de dejar constancias de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido cualquier de las obligaciones **de el Proveedor** previstas en el Contrato, e indique específicamente cuál o cuales de ellas se han incumplido.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de la firma de El Contrato y hasta tres (3) meses contados a partir del día siguiente después del último día del plaz previsto para la entrega de los bienes

Condiciones Legales

- I. **EL BENEFICIARIO** es titular exclusivo de todos los derechos emergente de esta garantía y gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** para hacer esta garantía
- II. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** se constituye en la principal pagadora de la suma integra garantizada a favor del **PROVEEDOR**, renunciando al beneficio de excusión, y a imponer deducibles o cualquier otra limitación de responsabilidad.
- III. No se podrá oponer al **BENEFICIARIO** cualquier conflicto que pudiese surgir entre **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y **EL PROVEEDOR**
- IV. Las obligaciones pendientes de pago por **EL BANCO O LA ASEGURADORA** continuarán vigentes aún vencido el plazo de vigencia de la presente garantía,

siempre que la notificación del incumplimiento se haya producido durante la vigencia de la misma.

V. Ante cualquier incumplimiento de **EL BANCO O LA ASEGURADORA**, el **BENEFICIARIO**, podrá recurrir a través de la instancia judicial, por la vía del apremio, constituyendo el presente instrumento título ejecutivo.

VI. **EL BANCO O LA ASEGURADORA** declara que:

- a) No se encuentra en mora frente a la administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;
- b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa y que,
- c) No se encuentre suspendida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad

La Jurisdicción para conocer de cualquier conflicto, será la de los Tribunales del Fuero de Letras de lo Civil del dominio del **BENEFICIARIO**

Fecha, firma del Representante Legal de **EL BANCO O LA ASEGURADORA** y sello de la misma

[Firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

4. Formulario de “Certificado del Proveedor

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

No. de Referencia del Banco Confirmador _____

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrá ser financiada en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			

SUB-TOTAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para

SUB-TOTAL

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)

PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	SUB-TOTAL	
	TOTAL	

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Países miembros del BID:

ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

FIRMA

FECHA: _____